 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p>Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 1 de 11</p>
--	--	---


INDICE

1. OBJETO
2. MBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO
 - 4.1. Identificación de los grupos de interés
 - 4.2. Cauces de participación de los grupos de interés
 - 4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés
5. ANEXO

Anexo 1. Política y objetivos generales del Centro

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	22/10/10	Edición inicial
01	30/10/14	Anexo 1: Añadir política de calidad 14/15

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: Yolanda Villacampa Esteve Subdirectora de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 30/10/2014	Fdo.: M ^a Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 30/10/2014	Fdo.: Fernando Llopis Pascual Director de la EPS Fecha: 30/10/2014	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector de la UA Fecha: 30/10/2014

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="539 129 1050 235">MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 2 de 11</p>
--	---	---

1. OBJETO

Indicar cómo los Centros de la Universidad definen, revisan y mantienen permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de los Centros de la Universidad son coherentes con los definidos por la propia Universidad en su Plan Estratégico.

La política de calidad es el conjunto de intenciones globales y relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) Es adecuada al propósito del Centro,
- b) Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión interna de la calidad,
- c) Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) Es comunicada y entendida dentro del Centro, y
- e) Es revisada para su continua adecuación.


El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad del Centro, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el correspondiente procedimiento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La definición precisa del ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo 1 de este Manual, al plantear el alcance del SGIC de los Centros de la Universidad (todas las titulaciones que se imparten en cada uno de ellos y de los que el Centro es responsable).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="539 129 1050 235">MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 3 de 11</p>
--	---	---

- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC
- Plan Estratégico de la Universidad

4. DESARROLLO

Los Centros de la Universidad son conscientes de que han de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realizan una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de la que, por tanto, son responsables (**Anexo 1**).

Para su elaboración, revisión y actualización, disponen de un procedimiento documentado (PE01-Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.


Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) de rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

4.1. Identificación de los grupos de interés

Los Centros de la Universidad, al implantar su SGIC, han tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

 <p data-bbox="247 212 470 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="542 123 1045 235">MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p data-bbox="1109 100 1348 257">Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 4 de 11</p>
--	---	---

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesores y personal de apoyo del Centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información,...
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...

4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los alumnos, profesores y personal de apoyo del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como Junta de Centro, Juntas de Sección o Titulación, y así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGIC-02).

Igualmente se recoge su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de "entidad superior", como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las

mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.


4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de los Centros de la Universidad debe definir los cauces necesarios. Asimismo, dispone de un procedimiento para el análisis y medición de resultados.

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="539 129 1050 235">MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 6 de 11</p>
--	---	---

5. ANEXO

Anexo 1. Política y objetivos generales del Centro

Política de calidad de la EPS 2014-15

El presente documento define la política de calidad de la Escuela Politécnica Superior (EPS) para el curso 2014-2015, la cuál será revisada anualmente para su mantenimiento y actualización o para su modificación. La política de calidad de la EPS se incluye en el Capítulo 4, anexo 5, del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad de Alicante correspondiente al desarrollo de la Política de Calidad de los Centros.

Política y objetivos generales de Calidad de la Escuela Politécnica Superior.

La política de calidad de la Escuela Politécnica Superior está determinada por su equipo directivo y es aprobada por la Junta de Escuela. La política de calidad es revisada periódicamente por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC).


El equipo directivo se compromete a realizar un seguimiento y mejora del Sistema de Garantía Interna de la Calidad y se propone como meta su consolidación en la Escuela de manera que la Calidad sea entendida y asumida por todos los colectivos y miembros que la integran. La calidad, entendida como cultura, es un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados, estudiantes y todo su personal sean reconocidas por la sociedad en general.

La Escuela Politécnica Superior, para satisfacer a sus grupos de interés, se compromete a emplear todos sus recursos técnicos, económicos y humanos, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales de la Escuela Politécnica Superior, coherentes con los establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Alicante, y considerando las necesidades y expectativas de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, sociedad en general), son los siguientes:

1) Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general.


 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="539 129 1050 235">MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 7 de 11</p>
--	---	---

- 2) Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- 3) Facilitar al colectivo de PAS y PDI la obtención de la formación necesaria para poder realizar sus respectivas actividades.
- 4) Orientar sistemáticamente la dirección y gestión del Centro a los objetivos de docencia e investigación.
- 5) Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y es controlado y revisado de forma periódica para conseguir la mejora continua.
- 6) Dar a conocer a la sociedad y a los futuros estudiantes la oferta formativa de la Escuela Politécnica Superior, diseñando mecanismos para la captación y selección de estudiantes de Grado, Máster y Doctorado en coherencia con los objetivos de calidad de la Escuela Politécnica Superior.
- 7) Promover la contratación de profesorado de calidad en el centro, en aquellas figuras que dependen de las comisiones de contratación de la Escuela. Así mismo, fomentar la contratación de profesorado estable, tanto funcionario como laboral, así como la promoción a dichas figuras de aquellos profesores que se encuentren en las condiciones de acceder a las mismas.

OBJETIVOS CONCRETOS.

De forma más concreta, los objetivos de calidad establecidos por la Escuela Politécnica Superior, que están tomados de los objetivos propuestos en los diferentes ejes del Plan Estratégico de la UA, son los siguientes:

- 1) Disponer de una oferta formativa viable que tenga en cuenta la disponibilidad y el potencial de la Escuela (EPS) y que responda a la demanda social.
- 2) Definir y crear las estructuras organizativas necesarias, y sus competencias, a diferentes niveles de la Escuela (titulación, curso, asignatura, etc..).
- 3) Disponer de infraestructuras y espacios acordes con los objetivos de calidad y excelencia docente en el marco del EEES.
- 4) Establecer una buena coordinación y un buen seguimiento de cada titulación que aseguren la consecución de sus objetivos.
- 5) Facilitar una mejor interacción profesor-estudiante.
- 6) Evaluar la calidad de la actividad docente y de los programas formativos.

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="539 129 1054 235">MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p data-bbox="1109 107 1350 264">Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 8 de 11</p>
--	---	---

- 7) Estimular los programas de mejora en el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad implantado en la EPS en 2011-2012.
- 8) Revisar el plan de acogida para PDI y PAS para facilitar la rápida integración en la UA.
- 9) Establecer medidas específicas para incrementar la movilidad universitaria (estudiantes, PAS y PDI), especialmente a través del programa Erasmus.
- 12) Definir y exigir responsabilidades en todos los ámbitos de la Escuela respecto al cumplimiento de objetivos.

La política de calidad es difundida en toda la Escuela Politécnica Superior a través de su página Web.


Objetivos de Calidad de la Escuela Politécnica Superior para el curso académico 2014/15

La política de calidad de la Escuela Politécnica Superior viene determinada por su equipo directivo y la Comisión de Garantía de Calidad, que se compromete a la búsqueda de la mejora continua del Sistema de Garantía Interno de la Calidad y que se propone como meta la consolidación de principios de calidad conocidos, entendidos y asumidos por todos los colectivos y miembros que componen el centro.

Para ello, la Comisión de Garantía de Calidad y el Equipo de Dirección del Centro han acordado trazar los objetivos a cumplir para el curso académico 2014/2015, coherentes con los del Plan estratégico de la Universidad de Alicante y acordes con los definidos en el anexo 1 del capítulo 4, Política y Objetivos de Calidad, de la edición inicial del Manual del SGIC de la Escuela Politécnica Superior.

Los objetivos, sin orden de prelación, se distribuyen en los siguientes puntos:

1. Implantación del Máster en Ingeniería Geológica, del Máster en Ingeniería Química, del Máster en Desarrollo de Software para Dispositivos Móviles y del Grado en Fundamentos de la Arquitectura. Planificación para su futura implementación de los Grados en Ingeniería Robótica e Ingeniería para la salud y del Máster en Arquitectura.
2. Revisión y seguimiento, en sus ámbitos de actuación, así como la propuesta de medidas de mejora a la Comisión de Garantía de Calidad, si las hubiere, por parte de la estructura organizativa que a continuación se expone.


 <p data-bbox="247 212 470 257">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="542 123 1045 235">MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p data-bbox="1109 100 1348 257">Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 9 de 11</p>
--	---	---

La estructura organizativa para el curso 2014/2015 está formada por las siguientes comisiones y agentes, en relación con asignaturas, cursos y atención directa al alumnado:

1. Comisiones de Titulación.
 2. Comisiones Académicas de Máster.
 3. Coordinadora o Coordinador de curso y Coordinadora o Coordinador de asignatura.
 4. Profesor tutor/a del Programa de Acción Tutorial.
3. Mejora y actualización constante de la página Web de la Escuela Politécnica Superior y su utilización para incluir toda la información relativa al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EPS y que contenga toda la información útil para los diferentes colectivos del centro (PDI, PAS y Alumnado).
 4. Mejorar la interacción docente-estudiante, mediante la introducción de mejoras en el Plan de Acción Tutorial (PAT).
 5. Favorecer la movilidad y las relaciones internacionales.
 - 5.1. Favorecer el incremento de la movilidad del alumnado, PAS y PDI.
 - 5.2. Introducir mejoras en la formalización de los contratos de movilidad para favorecer la convalidación de asignaturas.
 6. Determinar las necesidades del Centro de nuevos espacios genéricos y específicos, acondicionados para desarrollar actividades docentes conforme a la nueva metodología del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, (EEES), y realizar las actuaciones necesarias para la obtención de los mismos.
 - 6.1. Adaptación de las infraestructuras y espacios gestionados por la EPS, potenciando su actualización tecnológica y la polivalencia de los mismos.
 - 6.2. Estudio y solicitud o adaptación de nuevos espacios docentes con equipamiento específico, encaminados a la mejora de la calidad en la docencia de asignaturas de carácter tecnológico específico.

Comisiones y Coordinadores de la Escuela Politécnica Superior para el curso académico 2014/15.

Como apoyo al seguimiento y mejora de la Calidad en la Escuela Politécnica Superior actuarán las Comisiones de Titulación y Comisiones Académicas de Máster y las figuras de Coordinador/a de Asignatura, de Curso, de Acción Tutorial, de Movilidad y de Prácticas en Empresa. Las funciones y competencias de cada una de las comisiones y figuras de coordinador/a se describen a continuación:

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="539 129 1050 235" style="text-align: center;">MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 10 de 11</p>
--	---	--

COORDINADORES/AS.

1. Coordinador/a de Asignatura.

- Coordinar a los distintos profesores que impartan con él la asignatura y consensuar el diseño de la asignatura para cada curso.
- Coordinar el sistema de evaluación para que sea único en la asignatura.
- Responsabilizarse de que las actas estén cerradas en plazo.
- Encargarse en primera instancia de las posibles reclamaciones que se presenten en una asignatura.
- Elaborar, debatir y aprobar un informe de seguimiento de la actividad docente anual elevándolo al Coordinador de Curso. Valorar el grado de coordinación entre el profesorado que imparte la asignatura.
- Realizar la Guía Docente de la asignatura dentro de los plazos establecidos por el centro.


2. Coordinador/a de Curso.

- Coordinar las distintas asignaturas que forman parte de un mismo curso y titulación.
- Recepción y recopilación de los informes de seguimiento, fichas de seguimiento, de la actividad docente anual de cada asignatura.
- Informar al subdirector/a de los resultados que se derivan de las fichas de seguimiento.

3. Coordinador/a de Acción Tutorial.

- Realizar un informe anual de seguimiento de la actividad de Acción Tutorial.
- Realizar al menos tres reuniones coordinador- tutores por curso para valorar el plan, analizando posibles problemas o mejoras. Todas las conclusiones de estas reuniones serían elevadas al coordinador de calidad de la EPS.
- Realizar la inscripción de los tutores que deseen participar en la acción.
- Realización de publicidad del plan por distintos medios como: web, folletos, carteles, noticias en el frontal EPS, mini charlas en las primeras semanas de clase en las aulas de primero, anuncio del plan en la jornada de bienvenida.
- Organización de talleres a petición de alumnos y tutores.
- Recopilar la información de todas las memorias realizadas por los tutores así como valorar las encuestas de satisfacción tanto de alumnos como de tutores y remitirla a la Comisión de Titulación.

4. Coordinador de Movilidad.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p>Cód.: MSGIC-04 Revisión: 01 Fecha: 30/10/14 Página 11 de 11</p>
--	--	--

- El Coordinador de Movilidad de la Escuela Politécnica Superior será el encargado de supervisar y de mejorar continuamente las actividades y la gestión de la movilidad de los alumnos.

Competencias:

- Asesorar al Subdirector/a de Relaciones Internacionales y Cooperación en proponer estrategias para nuevos acuerdos de movilidad.
- Dirimir conflictos que afecten a titulaciones concretas en el ámbito de los programas de movilidad en el ámbito competencial de la Subdirección.
- Debatir asuntos reglamentarios en el ámbito de la EPS que afecten a los programas de movilidad nacional e internacional.

5. Coordinador de Prácticas en Empresa.

- El Coordinador de Prácticas en Empresa de la Escuela Politécnica Superior será el encargado de supervisar y de mejorar continuamente las actividades y la gestión de las prácticas que los alumnos realizan externamente en las empresas.

Competencias:

- Proponer estrategias para nuevos acuerdos de Prácticas en empresas.
- Definir de forma eficiente la tramitación de las prácticas.
- Definir de forma eficiente la supervisión y seguimiento por parte del tutor/a de las prácticas.
- Definir de forma eficiente un método para solucionar satisfactoriamente las incidencias que puedan surgir.
- Establecer estrategias de mejora en la gestión de la información.

COMISIONES.

6. Comisión de Titulación y Comisión Académica de Máster.

- Las Comisiones de Titulación y las Comisiones Académicas de Máster abordarán al menos una vez al año el seguimiento y mejora de la Calidad de la Titulación y de los estudios de Máster respectivamente.
- Analizarán los resultados académicos de las asignaturas del curso, estudiando las quejas, sugerencias, los resultados del aprendizaje y las tasas con la finalidad de proponer mejoras en cada asignatura en relación a su calidad con la emisión de un informe síntesis de todo ello.
- Analizar los informe emitidos por los Coordinadores/as de curso.